

Lima, 26 de marzo de 2021

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Presente.-

Referencia: Hecho de Importancia

De nuestra consideración,

Sirva la presente para hacer referencia al hecho de importancia remitido el día 25 de marzo de 2021, bajo el Expediente No. 2021011146, relativo a la convocatoria a Junta Obligatoria Anual de Accionistas efectuada por el directorio de Azzaro Trading S.A. (la "Sociedad"), el cual, en cumplimiento con lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, así como en las "Normas para las Convocatorias y Celebraciones de Juntas Generales de Accionistas y Asambleas de Obligacionistas No Presenciales", aprobadas mediante Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02 y en la Resolución de Superintendente No. 019-2021-SMV/02, se encontró acompañado, entre otros documentos, de las Mociones para la Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

Al respecto, cumplimos con aclarar que, el monto de la utilidad neta obtenida por la Sociedad en el ejercicio 2020, conforme a los estados financieros anuales individuales auditados comunicados mediante el hecho de importancia mencionado en el párrafo anterior, asciende a S/ 9'376,000.00 (Nueve Millones Trescientos Setenta y Seis y 00/100 Soles) y no a S/ 9'064,973.00 (Nueve Millones Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Tres y 00/100 Soles) como se indicó erróneamente en la Moción No. 02 del documento de mociones previamente indicado.

En tal sentido, adjuntamos a la presente el documento de mociones actualizado con la corrección indicada en el párrafo anterior.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Azzaro Trading S.A.
Juan Emilio Reyes Castillo
Represente Bursátil